



puede esa comision nombrar  
un V. A. para las ausencias  
y enfermedades del Sr. Jefe lo  
deberia ser siempre el Jefe de  
letras, o' Vigente en su lugar

Cuya resolucion se notifica  
à N. p.<sup>a</sup> su cumplimiento, lue  
go que se presente D.<sup>o</sup> Pedro  
Nico

Dios que à N. m. d. Junta  
Sup.<sup>a</sup> Prov.<sup>a</sup> de Murcia en Vi-  
vena 11. de Diciembre 1814

Como V. A.  
Josef Barnevo  
Cudillas

Al Ayuntamiento de la Villa de Murcia

